

Hidalgo) porque habiendo sido tambien aprendido, no tomó contra él Calleja ninguna clase de Providencia, sino que permaneció en Guanajuato, aún despues de haber marchado para el interior las fuerzas realistas.

Terminada la declaracion de Gelati y trasladados los presos á Querétaro, se siguió la causa al coronel Canal, como lo habia ordenado el brigadier Calleja, tomándose las declaraciones siguientes:

#### DECLARACION DE D. DOMINGO BERRIO.

«En la ciudad de Santiago de Querétaro, en diez y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos once, ante mí el capitán comisionado D. Juan Antonio de Eviá, compareció D. Domingo Berrio, regidor de la villa de S. Miguel el Grande, y por el ante escribano nombrado, le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz, bajo del cual ofreció decir verdad en todo lo que supiese y fuese preguntado, y siéndolo por su patria, nombre, edad, estado y empleo, responde que como llevo dicho, se llama D. Domingo Berrio; que es natural de los reinos de Castilla; de edad de sesenta años, de estado soltero, y que su empleo es el de regidor del ilustre ayuntamiento de la villa de San Miguel el Grande.

«Preguntado si presenció la revolucion de la expresada villa de San Miguel, y qué conducta observó en el manejo de los jefes milltares, políticos y magistrados, en aquellas apuradas circunstancias y en favor ó en contra de la justa causa que seguimos en defensa de la religion y de la patria, como leales vasallos de nuestro católico, legítimo soberano el Sr. D. Fernando VII.

«Responde: Que la tarde del diez y seis de Setiembre

próximo pasado, y poco despues de las tres de la misma tarde, hallándose el declarante en su casa, entró en ella su compañero el regidor D. Juan de Humaran, y poco ántes D. Francisco de las Fuentes, noticiando la sublevacion ocurrida en el pueblo de Dolores, y que los de la insurreccion venian caminando para la Villa de San Miguel el Grande, por lo que convenia que el exponente concurriese á la casa del alférez real, en donde se juntarian los demas regidores, para acordar las providencias que exijia la necesidad; á lo que condecidió el que declara, y antes de salir de su casa le propuso el enunciado regidor Humaran, que era de parecer que el ayuntamiento saliese á recibir á los insurgentes; á lo que se opuso con resolucion y energía el declarante, y se salió para la casa donde habia sido citado, y no encontrando en ella á sus compañeros, se fué á la iglesia parroquial á rezar la Corona de María Santísima, y poco antes de entrar en la iglesia, vió que el sargento mayor de dragones de la Reina, D. Francisco Camuñez, atravesaba la plaza á paso apresurado, en ademan de que salia de la casa de su coronel el Sr. Canal, para el cuartel, infriendo el declarante por la noticia que acababan de darle, que iria á reunir las tropas del regimiento para la defensa. Que concluida la devocion de su rezo, salió de la iglesia el exponente para la casa de dicho alférez real, y encontró en ella al mismo alférez real, y á los rejidores, alguacil mayor D. Juan de Humaran, alcalde provincial D. Ignacio de Aldama, y á D. José Landeta, con quienes se dió principio al acuerdo y acciones verbales, y entonces volvió á proponer el rejidor Humaran el que el cabildo saliese á recibir á los revoltosos que venian del pueblo de Dolores, y el declarante y los demas regidores se opusieron á una tan extraña como extravagante proposicion, y

despues se determinó de comun acuerdo, que el Sr. coronel D. Narciso María Loreto de la Canal, para solicitar la reunion de la tropa con los europeos y á fin de resistir de este modo á los revoltosos en el arroyo que se halla á extramuros de dicha villa de San Miguel; y como el referido alférez real se tardó mucho en su comision, se salieron de la casa todos los regidores y el declarante se fué para la suya, y serian como las cinco de la tarde, manteniéndose en dicha su casa hasta despues de la oracion, que recibió un recado el exponente del alférez real, para que armado con sus armas, pasase á las casas reales á reunirse con los demas europeos, lo que verificó con tres dependientes ultramarinos que tenia, y se juntaron en dichas casas reales unos treinta y dos europeos, segun hace reminiscencias, y como en aquella hora se hallaba parte de la plebe alborotada gritando confusamente, tomó el declarante el partido de hacerse dueño de la llave y cerrar por sí mismo las puertas de las casas reales, quedando de la parte de adentro los referidos europeos; el señor cura Dr. D. Francisco Uraga con varios clérigos, el regidor D. Juan de Humaran, y éste en la puerta de la cárcel y veinte hombres con cuchillos ó machetes en el zagüan de las casas reales, persuadiendo el cura, eclesiásticos y los dos regidores citados, especialmente Aldama, á que se entregasen los europeos; y despues que llegó Allende con los insurgentes y aumentado el número de la plebe y la confusion y gritería, llegaron á las puertas de las casas reales el Sr. coronel Canal, su cuñado el alférez real D. Manuel Marcelino de las Fuentes el hermano de éste, D. Francisco y D. Ignacio Allende pretendiendo todos que se abriesen las casas reales, para que entrara el alférez real, pero el declarante se resistió y no consintió á ello, hasta despues de varias ins-

tancias, y entraron los expresados alférez real, su hermano D. Francisco y el ayudante mayor D. Vicente Gelati, y á pocos momentos gritó D. Ignacio Allende desde la puerta, que se entregaran los europeos bajo la palabra de honor y seguridad de sus vidas, amenazando, que si no lo hacian, echarian las puertas abajo dentro de tres minutos: estimulado el declarante de las repetidas persuaciones del cura, de sus eclesiásticos, del subdelagado D. José Bellogin, del hijo de éste, y del Lic. Aldama con otros varios, condescendió á entregarse, y condescendieron tambien lo mismo todos los demas europeos, presenciando todo esto el Sr. coronel Canal, que subió á los corredores de las casas reales, y despues acompañó el mismo coronel, con los sujetos arriba referidos, al declarante y demas europeos hasta el colegio de San Francisco de Sales de dicha villa, que habian destinado para la prision, y en la puerta del referido colegio, habia guardia de dragones del regimiento de dicho señor coronel: que se mantuvieron el declarante y los demas europeos en la citada prision, hasta el dia 19 del mismo Setiembre, que los motores de la insurreccion, el cura Hidalgo, y los capitanes Allende y Aldama con los demas insurgentes que habia reunidos, los sacaron para la ciudad de Celaya, escoltados por tropas del mismo regimiento de la Reina, y de Celaya los condujeron á Guanajuato, encerrándolos en la casa de la Alhóndiga, llamada de Granaditas, de dicha última ciudad.

«Preguntado: Si sabe ó ha oido decir la parte que tuvo el Sr. coronel Canal en la revolucion, si la favoreció con su influjo y caudales y si caminaba de acuerdo con los traidores Hidalgo, Allende y Aldama, meditando la insurreccion antes de darse principio á ella en el pueblo de Dolores donde tuvo su primer origen.

Responde: que acertivamente no sabe la parte que tenga el Sr. coronel Canal en la revolucion, pero segun se manejó en ella, no puede ménos que inferirse que estaba instruido de antemano de ella, fundándose el declarante en los pasajes que lleva declarados, y en lo siguiente: primeramente dice el que declara que D. Manuel Marcelino de las Fuentes habia dicho que el Sr. coronel Canal su cuñado habia respondido que no se metia en nada, la tarde del 16 de Setiembre, que fué con comision del Ayuntamiento á suplicarle que se juntaran las tropas para rennirse con los europeos: que era pública la amistad que el referido señor coronel tenia con los capitanes Allende, Aldama y Abasolo, y mas íntimamente con el primero, (sin dejar por esto de tenerla con el cura Hidalgo, segun ha oido) como se acredita en haber sacado Allende de la prision de Granaditas al alférez real D. Manuel Marcelino, de las Fuentes, cuñado de dicho señor jefe en Guanajuato con los mismos insurgentes: que el día 15 del mismo Setiembre y víspera de la revolucion, tuvo el Sr. coronel Canal una funcion de iglesia en la capilla de Loreto, á la que convidó á sus oficiales, y en lo particular á todos los vecinos republicanos y de distincion de la villa, y concluida que fué la funcion hubo junta, no sabe el declarante si en la casa del Sr. coronel Canal ó en la de Allende, pero si tuvo bien presente que aquel dia era de correo y se recibió la correspondencia, y tambien sabe que este Sr. comandante de brigada, D. Ignacio García Rebollo, envió orden al Sr. coronel Canal para que prendiese á los enunciados capitanes Allende y Aldama, y tambien es cierto que éstos salieron el mismo día 15 para el pueblo de Dolores, en donde tuvo principio la insurreccion el siguiente dia 16, entre cinco y seis de la mañana, y que por todos estos

datos y los pasajes que lleva declarados el exponente, se puede colegir la parte que el Sr. coronel Canal pueda tener en la revolucion.

“Preguntado ¿si sabe ó ha oído decir que la casa del señor coronel fué saqueada por las tropas del Sr. Conde de la Cadena, por qué causa ó motivo se hizo este saqueo, y si efectivamente se sacó cuanto habia en la casa y si se encontraron en ella algunos efectos de guerra, como pólvora, municiones, armas y vestuario para tropa?”

Responde: que ha sabido por noticias, *que en efecto fué saqueada la casa del Sr. coronel Canal en San Miguel el Grande, por las tropas del ejército del Sr. Conde de la Cadena*, pero no sabe si por ser insurgente el dicho señor coronel, si por su omision en el acto de la revolucion ó si por haberse fugado de aquella villa poco ántes de entrar en ella el expresado ejército, y que sabe de cierto que en la misma casa habia vestuario, que se estaba haciendo hacia mucho tiempo para el regimiento de dicho señor coronel y que no oido otra cosa.

“Preguntado ¿si todas las casas y tiendas de los europeos fueron saqueadas en San Miguel por los insurgentes, y si éstos exceptuaron alguna; exprese cuál sea? Que D. Ignacio Allende envió á pedir al declarante las llaves de su casa y tienda, y lo mismo hizo con D. Manuel Marcelino de las Fuentes, D. Domingo de Garita-Celaya, D. Juan Bautista Isasi y D. Domingo Zavala, como dependiente de la segunda tienda de D. José Landeta, y se infiere que sacaron los reales, efectos y utensilios que quisieron para su ejército; pero sin acabarlas de saquear, y con la protesta de que restituiria todo lo que sacaran de ellas; *pero las tropas del Sr. Conde de la Cadena acabaron de saquear la casa y tienda del declarante y la de Garita-* TOMO II.—13.

Celaya, en cuanto á europeos con la segunda de D. Manuel de las Fuentes y otras varias de patricios americanos; pero la noche de la insurreccion fueron saqueadas íntegramente la casa y tienda de D. José Landeta, y la tienda de D. Pedro José Lamberri.

“Preguntado ¿si tiene mas que decir? Responde: que por ahora no le ocurre mas que decir, y que cuanto lleva declarado es la verdad, bajo el juramento que hecho tiene, y se afirmó y ratificó, leida que le fué ésta su declaracion, que firmó conmigo y el escribano nombrado. Doy fé, y tambien la doy de que el declarante añade que le oyó decir al ayudante mayor Gelati, que los 4 soldados que le acompañaron de patrulla la noche de la revolucion, estaban por la justa causa, y que hacia el mismo juicio de mucha parte de los soldados, á no estar presente el señor coronel, ó no intervenir su respeto. Doy fé.—Juan Antonio de Évila.—Domingo de Berrin.—Sandalio Ubilla.”

En la declaracion que rindió D. José Landeta, ratificando los hechos que se refieren en las anteriores, añadió: “Que fué conducido con otros dos españoles por D. Ignacio Aldama y D. Carlos Ramirez de la Sala del ayuntamiento al colegio de San Francisco de Sales, diciéndole Aldama, que ya estaban en el colegio los demas europeos, y que se extrañaria el que ellos no fuesen; y cuando llegaron encontraron en él al cura, al Sr. coronel Canal y á todos los compañeros del declarante, habiendo notado que en la puerta y pátio del colegio, habia mucho tropel y confusion de gentes, y entre éstas el capitán Allende casi borracho; y el alcalde ordinario D. Ignacio Aldama, presentó al exponente, diciéndole á Allende que con su pesquezo aseguraba su honradez y conducta, que no se le to-

cara en su vida, á lo que le respondió el ébrio Allende “que procuraria complacerlo en cuanto estuviera de su parte.”

## OBSERVACIONES.

Las ulteriores providencias que el brigadier Calleja tomó en Guanajuato, tuvieron por objeto arreglar la administracion, nombrando autoridades y llamando á los que aún permanecian en aquella capital, como al Ayuntamiento, alférez real y otros. No se hallaba, en verdad este caudillo, satisfecho de la conducta leal de algunos de aquellos empleados, por varias noticias que habia recibido, dudaba, y aunque no creyó prudente tomar una medida enérgica, con los que le parecian sospechosos, puso en práctica los medios que juzgó oportunos en aquellos momentos, como ha visto el lector, lo hizo con el Dr. D. Antonio Labarrieta, párroco de aquella ciudad, exijiéndole un juramento, cuyos términos de redaccion, él los dictó; siendo de notar la insistencia de Calleja, en obligar á este eclesiástico á que predicase, exhortase y persuadiese al pueblo de los errores, injusticias y crímenes de los sediciosos, para convertir, de esta manera, la influencia de sus enemigos, en causa propia.

No obró de igual modo con los demás eclesiásticos, porque los mandó presos á Querétaro, ya bien fuese porque no esperaba de ellos el atraerlos, ó porque no temia mucho á la influencia de éstos sobre el pueblo. La conducta que observó con el coronel Canal, atendiendo á su

carácter cruel é intolerante, es de llamar la atención, lo mismo que debe decirse de D. Francisco Róbles, director de la casa de moneda (nombrado por Hidalgo). Las declaraciones que he insertado, tomadas del proceso que se le formó al coronel Canal, son muy interesantes, tanto por la luz que dán sobre los sucesos del 16 de Setiembre, como por otros puntos de que en ellas se hace relación, como fué el completo saqueo que se dice hubo en San Miguel el Grande, al entrar los independientes por primera vez, en aquella población; lo que no es exacto, como se vé por las declaraciones que he insertado, siendo de advertir que Berrio y Landeta eran españoles, y Gelati italiano; uno solo hace mención de estos desórdenes (Berrio) y dice: que *D. Ignacio Allende* envió pedir al declarante las llaves de una casa y tienda y de las de otros, y *se infiere* que sacaron los reales, efectos y utensilios que quisieron para su ejército y *con la protesta de que restituirían todo lo que sacaran de ellas*. En lo que sí no hay lugar á duda, fué en el saqueo que hicieron las tropas de los realistas al mando del Conde de la Cadena. Debo también llamar la atención del lector, de que ninguno de los declarantes sobre los sucesos ocurridos el 16 de Setiembre en S. Miguel el Grande, ninguno habla ni hace mención que estuviese allí Hidalgo en aquellos momentos; en consecuencia, no se le puede hacer cargo de ellos. Es probable que este caudillo haya entrado á aquella población al siguiente día, ó por lo ménos, en el peso de la noche del día 16, y que el general Allende hubiese marchado á la vanguardia para ocupar á San Miguel, porque de otra manera no se comprende por qué motivo, los que declararon, no hacen ninguna referencia de Hidalgo, siendo, como era, el jefe y quien ordenaba todo lo que se hacía.

La carta dirigida al coronel Canal por Hidalgo, es uno de los documentos que la historia debe conservar, con sumo cuidado, para dar un *mentis* á aquellos que, de una manera verdaderamente torpe, niegan que abrigase Hidalgo, ideas de *independencia y libertad*.